



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

**USHUAIA, 25/11/2010**

VISTO: Los antecedentes que obran en el expediente N° 4020: y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante dicho expediente se tramita el pago de facturas B-0044-00007762, 5005, 5248 y 5453 por la suma de \$ 1400,00.- presentada por SEPRIT SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE S.A. la cual se encuentra debidamente conforma

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la dirección de contaduría y la nota de n° AGI,301/08 que obra en el expediente

Que lo actuado se encuentra previsto en la Ley N° 6 de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la Cámara y en el jurisdiccional de gastos de la Legislatura Provincial en vigencia.

**Por ello:**

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR,**

**DISPONE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de facturas B-0044-00007762, 5005,5248 y 5453 por la suma de pesos UN MIL CUATROCIENTOS , (\$ 1400,00.-), presentado por, SEPRIT SERVICIO PRIVADO DE TRANSPORTE S.A. CUIT. N° 30649861648.

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio 2010.-

ARTICULO 3°.- Ordenase la emisión de la orden de pago.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN S.A. N°

**2813**

**2010.-**

PL. Sec. Adm.

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*